

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Solicitante: Andrés Rodríguez González.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2011-37153.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Ana María Huelva Báñez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2011-38520.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Gabriela Laguna Muñoz.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2011-41959.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Lucía Radulescu.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2011-48486.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 29 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Francisco Ferrer Rodríguez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2011-50535.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Francisco J. Santos Domínguez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-01525.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 25 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Manuel Díaz Salguero.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-01626.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Natividad Mateo Suárez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-01705.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: José D. García Ligeró.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-03634.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 25 de enero de 2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Genard Vázquez Durán.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-04848.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 25 de enero de 2013 de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Manuel Jesús Cerrejón Galán.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-08250.

Contenido del acto: Resolución de fecha 25 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Carmen María Martín Tenorio.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-17386.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 17 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Cinta del Rocío Guidet Soriano.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-18093.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Mónica Rivas Soutullo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-22472.

Contenido del acto: Resolución de fecha 9 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Isabel Ruiz Palma.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-22924.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 1 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Vilma Elisa Guambaña Lluvicura.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-24524.

Contenido del acto: Resolución de fecha 23 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Zaneta Jamorska.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-33660.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Milagros Escudero López.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-33805.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Juan Carlos Morales López.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-34101.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2012, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Crina Cornelia Tusineanu.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-34315.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Elena Putilici.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-34750.

Contenido del acto: Resolución de fecha 9 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Lisbet María Infanzón Palazuelos.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-34766.

Contenido del acto: Resolución de fecha 15 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Magdalena Adamiak.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-35188.

Contenido del acto: Resolución de fecha 9 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Ana Petcu.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-35548.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 18 de enero de 2103, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación

de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Verónica Damota González.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-37116.

Contenido del acto: Resolución de fecha 10 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Isabel M.<sup>a</sup> Leandres Cumbreiras.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-37318.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Enrique Ternero López.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-38290.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Miguel Ángel Rodríguez Macías.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-39958.

Contenido del acto: Resolución de fecha 23 de enero de 2013, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Mónica Piosa Barba.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-40139

Contenido del acto: Resolución de fecha 23 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Mihaela Vasile.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-40929.

Contenido del acto: Resolución de fecha 23 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Mamadou Lo Lo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-45954.

Contenido del acto: Resolución de fecha 24 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Dolores Martínez Jiménez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-46818.

Contenido del acto: Resolución de fecha 24 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Esperanza Romero Gómez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-48650.

Contenido del acto: Resolución de fecha 24 de enero de 2013, de la Delgada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto,

de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Sonia Vázquez Barrero.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-49121.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Larisa Farynovych.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-52979.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Pamela Núñez Fernández.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-54083.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Eduardo Lozano Suárez.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-54087.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Francisco J. Ramos Barrios.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-55461.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada

en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Alauterio Fernández Trujillo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-55502.

Contenido del acto: Acuerdo de 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Laura Patón Lasheras.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-55639.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Saray Maldonado Navarro.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-55958.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 17 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Carmen Reyes Mellado.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-57156.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 17 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: María Carmen Garrido Fernández.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-57220.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 11 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación

de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Esther Martín Rojo.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2012-57324.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 17 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Valentin Neacsu Cojocarú.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2013-00030.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 18 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Hugo Bermúdez Asensio.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2013-01233.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 22 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: María Carmen Duque Mora.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2013-01323.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 22 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Solicitante: Emilio J. Pérez García.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 enero.

Expediente: DPHU-551-2013-01500.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 22 de enero de 2013, de la Delegada Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de requerimiento por edicto,

debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser Dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Huelva, 22 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.